

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.965 · 2026

LEY 6965

Boletín Oficial, 5 de octubre de 2026 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6965

LEY N.º 6965 Buenos Aires, 27 de agosto de 2026 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se dispone la instalación de señalética bilingüe español-inglés en el espacio público, el mobiliario urbano y en la red de subterráneos, en el ámbito del microcentro y el casco histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La implementación y colocación de la señalética bilingüe se efectuará de manera progresiva, a medida que resulte necesario su recambio, mantenimiento o actualización, a fin de optimizar los recursos presupuestarios asignados. Art 2°.- Comuníquese, etc. Muzzio - Schillagi

VEREDICTA LEYES

Ley 6965. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).